



## **Experiencias socioambientales contestatarias al agronegocio: perspectiva ontológica y enfoques teóricos para su abordaje**

Socio-environmental Experiences in Opposition to Agribusiness:  
Ontological Perspective and Theoretical Considerations  
for its Approach

*Nicolás Forlani<sup>1</sup>*

### **Resumen**

En el periodo reciente se produjeron numerosas acciones colectivas contestatarias a los impactos del agronegocio en distintas localidades de la pampa húmeda argentina. Tales experiencias colectivas resultan fenómenos sociológicos y politológicos relevantes de estudiar en tanto revelan, al menos, dos aspectos novedosos de la conflictividad social en curso: el carácter urbano de tales movilizaciones y la apelación a un discurso ambiental para formular las denuncias ante los impactos del modelo productivo. Según consideramos, el pensamiento posfundacional resulta una perspectiva ontológica de lo social a partir de la cual poder concebir los conflictos inherentes a tales acciones colectivas; al mismo tiempo, las perspectivas relacionales del territorio y la sociología de los problemas públicos representan enfoques teóricos capaces de dotarnos de una pluralidad de herramientas analíticas para el seguimiento de los procesos de movilización socioambiental referidos.

**Palabras clave:** experiencias colectivas; conflictos socioambientales; posfundacionalismo; pragmatismo; territorialidad.

---

<sup>1</sup> Doctorante en Estudios Sociales de América Latina por la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Líneas de interés: conflictos socioambientales. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3890-4967> Correo electrónico: forlani.nicolas@gmail.com



## Abstract

In the recent period, there have been numerous collective actions in opposition to the impacts of agribusiness in different localities of the humid Argentine pampas. Such collective experiences are relevant sociological and political phenomena to study insofar as they reveal at least two novel aspects of the ongoing social conflict: the urban character of such mobilizations and the appeal to an environmental discourse to formulate complaints about the impacts of the productive model. As we consider, post-foundational thinking is an ontological perspective of the social from which to conceive the conflicts inherent in such collective actions; at the same time, the relational perspectives of the territory and the sociology of public problems represent theoretical approaches capable of endowing us with a plurality of analytical tools for monitoring the referred socio-environmental mobilization processes.

**Keywords:** collective experiences; post-foundationalism; pragmatism; socio-environmental conflicts; territoriality.

## Introducción

En el periodo reciente se produjeron numerosas acciones colectivas contestatarias a los impactos del agronegocio en distintas localidades de la pampa húmeda argentina. Estas acciones colectivas (que incluyen desde protestas sociales hasta la conformación de espacios asamblearios), al igual que la lógica productiva objeto de preocupación (agronegocio), no son exclusivas de la Argentina; se tratan de movilizaciones y lógicas que exceden al ámbito nacional, hasta tener un alcance por lo menos subcontinental. En efecto, América Latina ha evidenciado la multiplicación creciente de conflictos socioambientales en este siglo XXI, lo cual ha generado en las ciencias sociales un renovado interés en analizar este tipo de procesos de movilización social y sus implicancias.

Particularmente las experiencias de movilización socioambiental registradas en el periodo reciente en distintos espacios urbanos emplazados en la región agrícola pampeana argentina —a partir de la constitución de actores colectivos que denuncian los impactos del actual modelo agrícola—, resultan fenómenos sociológicos y politológicos atractivos de estudiar en tanto revelan, al menos, dos aspectos novedosos de la conflictividad social en curso, que aunque imbricados, conviene diferenciar analíticamente. Por un lado, la dimensión espacial de la resistencia frente a la lógica agrícola hegemónica ha cambiado: las movilizaciones sociales históricamente críticas a lo acontecido en el agro provenían, si no exclusivamente, al menos sí bajo un protagonismo nítido, por parte de actores sociales asentados en los territorios rurales y/o vinculados con la actividad agropecuaria (Teubal, 2006); en contraste, actualmente el carácter urbano de las acciones colectivas



contestatarias expresa una mayor complejidad de los procesos de resistencia frente a las dinámicas ligadas a los procesos agrarios. Lo que queremos destacar es que en el siglo en curso (especialmente finalizando la primera década) se ha añadido, y con un protagonismo no secundario ni periférico al menos en la Argentina, un proceso de movilización en los espacios urbanos que viene planteando cuestionamientos a la lógica del agronegocio dada sus crecientes “externalidades”. Por otra parte, el segundo aspecto que resulta novedoso de este tipo de movilizaciones y conflictos, tiene que ver con la constitución de lo ambiental como matriz discursiva para expresar los cuestionamientos/denuncias ante los impactos negativos provocados por el agronegocio.

Ahora bien, la constitución de actores colectivos urbanos que cuestionan al agronegocio sobre la base de un discurso ambiental no se comprende a partir de la constatación de las alteraciones o daños sobre el ambiente que el paquete tecnológico del agronegocio provoca. Expresado en otros términos: la configuración de problemáticas ambientales presentadas como inherentes a los impactos del agronegocio es la resultante de experiencias colectivas no necesarias sino contingentes.

De hecho, a pesar de que en Argentina desde 1980 se usan químicos peligrosos en casi todas las producciones agrícolas, apenas recién iniciada la primera década del siglo en curso se han desarrollado acciones colectivas contestatarias a los impactos sanitarios derivados del empleo de agroquímicos. A decir de Hernández (2017), el caso argentino tal vez sea el más representativo de la adopción sin grandes controversias de los cultivos transgénicos, los agroquímicos y los softwares de gestión empresarial como los drones.

Entonces ¿desde qué perspectiva ontológica es posible comprender la emergencia de esta conflictividad socioambiental asociada a la constitución de procesos de movilización contestatarios al agronegocio con epicentro en distintas localidades (ciudades y pueblos) emplazadas en la región agrícola productiva del agronegocio? Según consideramos, el pensamiento posfundacional puede ofrecernos un primer acercamiento hacia tales experiencias de movilización y sus conflictos asociados. Veamos.

## **Una lectura posfundacional del orden del agronegocio y la emergencia de conflictos ambientales**

Frente a lecturas binarias que aseguran la existencia de fundamentos (en clave de esencias, totalidades o universalidades) o su negación para explicar lo social, el pensamiento posfundacional no niega la existencia de principios, valores y prácticas que actúan como fundamentos de todo orden social, pero sí restringe su estatus ontológico al asentar el carácter histórico (ergo precario) de todo principio sobre el que se articula/ordena una sociedad:



El debilitamiento ontológico del fundamento no conduce al supuesto de la ausencia total de todos los fundamentos, pero sí a suponer la imposibilidad de un fundamento último, lo cual es algo enteramente distinto, pues implica la creciente conciencia, por un lado, de la contingencia y, por el otro, *de lo político* como el momento de un fundar parcial y, en definitiva, siempre fallido (Marchart, 2009: 2. Las itálicas son nuestras).

Esta referencia nos remite a la distinción que el pensamiento posfundacional realiza en torno a “la política” y “lo político”.<sup>2</sup> Mientras la primera refiere a las prácticas ónticas de la acción política convencional y gubernamental (partidos, acciones de gobierno, competencia electoral, creación de legislación, entre otras), la segunda designa la dimensión ontológica en tanto modo o proceso de institución discursiva de la comunidad (Marchart, 2009; Mouffe, 2007); siendo este modo inherentemente conflictivo, pues con base en el carácter discursivo de lo social, se advierte desde la teoría de la hegemonía (Laclau y Mouffe, 2004) que las distintas fuerzas políticas antagonizan respecto a la fijación o sedimentación de particulares jerarquías sociales y modos de distribución.

En otros términos, entablan litigios respecto al establecimiento de un sentido común o formación hegemónica concebida como: “una configuración de prácticas sociales de diferente naturaleza —económica, cultural, política, jurídica— cuya articulación se sostiene en ciertos significantes simbólicos clave que constituyen el sentido común y proporcionan el marco normativo de una sociedad dada” (Mouffe, 2018: 66).

A partir de esta perspectiva ontológica de lo social podemos comprender la conflictividad socioambiental precisamente como focos de disputa de carácter político que expresan tensiones en torno a los modos de apropiación, producción, distribución y gestión de los recursos naturales en cada comunidad o región. Se trata, al decir de Merlinsky (2015), de disputas en las que se ponen en cuestión las relaciones de poder que facilitan el acceso a los recursos, que implican la toma de decisiones sobre su utilización por parte de algunos actores y la exclusión de su disponibilidad para otros.

Bajo esta tónica, la economía ecológica concibe tales conflictos como “ecológicos distributivos”, toda vez que el creciente metabolismo social (consumo de energía y materiales) registrado en las últimas décadas a nivel global concentra los beneficios de la naturaleza y reparte de manera desigual sus costos (Martínez Alier, 2008). En América Latina, uno de los dispositivos a partir de los cuales cobra materialidad esta apropiación desigual de la naturaleza, con sus concomitantes impactos ambientales negativos, lo constituyen las lógicas productivas neoextractivistas (Zibechi, 2011; Svampa, 2013).

---

<sup>2</sup> Distinción primeramente referida por Carl Schmitt (1999 [1932]), aunque más ampliamente trabajada por autores contemporáneos como Paul Ricoeur, Claude Lefort, Jean-Luc Nancy, Alain Badiou, Ernesto Laclau y Chantal Mouffe.



Al decir de Composto y Navarro (2012), el carácter novedoso de los patrones actuales de extracción de naturaleza están marcados por cuatro elementos distintivos (en contraste con el extractivismo clásico): 1) la vertiginosa aproximación hacia el umbral de agotamiento planetario de bienes naturales no renovables; 2) el salto cualitativo en el desarrollo de las técnicas de exploración y explotación —más agresivas y peligrosas para el medio ambiente—; 3) la progresiva transformación de los bienes naturales renovables básicos para la reproducción de la vida en bienes naturales potencialmente no renovables y cada vez más escasos; y 4) la conversión de los bienes naturales en activos financieros (*commodities*).

Ahora bien, los posibles impactos ambientales negativos de las lógicas productivas neoextractivas no son igualmente sopesados por los diferentes actores sociales. En distintos ámbitos sociales (centros de enseñanza e investigación, actividad productiva, administración pública, activismo social, etcétera) es posible identificar individuos y grupos sociales que expresan posiciones disímiles e incluso contrapuestas en la materia. Desde la ecología política, tal multiplicidad de posiciones se comprende constatando los diversos lenguajes de valoración (Martínez Alier, 2008) o representaciones que sobre el ambiente han construido los distintos actores sociales (entre otras el ambiente como recurso económico, bien común, fuente de espiritualidad). Incluso, al interior de aquellas posiciones que reconocen impactos ambientales negativos asociados a las lógicas modernas de producción, diversas son las visiones respecto de las posibles soluciones.

Martínez Alier (2017) reconoce tres corrientes al interior del ecologismo: aquellas que propician el “culto de la vida silvestre” (preservación del ambiente natural), las que pregonan “el evangelio de la eco-eficiencia” (solución o mitigación de impactos ambientales a partir de la modernización tecnológica), y “el ecologismo de los pobres o ecologismo popular” (en donde la defensa de la naturaleza por parte de las comunidades significa el sustento de sus vidas). Esta última corriente —complementamos con Merlinsky (2013)— tiene como una de sus características que sus actores sociales rechazan presentar los problemas en términos meramente monetarios. Antes bien el reclamo se concentra en los cuerpos dañados y en las vidas afectadas, lo que implica que los temas ambientales sean juzgados desde una dimensión ética y bajo la adopción de una posición “no negociable”.

Con base en los rasgos que presenta el ecologismo combativo y atendiendo a la imposibilidad de prescindir de anclajes en los territorios por parte de las lógicas neoextractivas para asegurar su reproducción, es que se comprende la multiplicación creciente de conflictos socioambientales registrada en América Latina en este siglo XXI.<sup>3</sup> Específicamente en Argentina, al calor de la

---

<sup>3</sup> Un relevamiento indica que hacia el año 2012 existían más de 240 casos de conflictos ambientales activos, de los cuales más del 80 % se iniciaron en la primera década del siglo en curso. Se destacan los conflictos mineros, los vinculados al recurso agua y los referidos a los recursos forestales, a la biodiversidad y a la agroindustria (Delgado Ramos, 2013). Complementamos este relevamiento con los



expansión de las modernas lógicas productivas y de la constitución de actores preocupados-movilizados por sus impactos ambientales, se vienen constituyendo nuevos problemas sociales que irrumpen en los debates públicos y demandan respuestas de las autoridades estatales.

Como experiencias paradigmáticas de lo mencionado, se hallan los casos de Esquel (provincia de Chubut) y la reacción social registrada en ese lugar frente a la megaminería (Wagner, 2014); Gualaguaychú (Entre Ríos) y la conflictividad en torno a las plantas de celulosa sobre el río binacional del Uruguay (Giarracca y Petz, 2007; Merlinsky, 2017), así como el caso de Ituzaingó (Córdoba) con las denuncias por las fumigaciones con agroquímicos (Berger, 2019). Conforme a la conflictividad socioambiental objeto de estudio, es decir, la asociada con el agronegocio, conviene retener la última experiencia de movilización contestataria (“Ituzaingó”) por cuanto guarda conexión con otras que igualmente han planteado cuestionamientos a la moderna agricultura sobre la base de un discurso ambiental.

Distintas investigaciones (Agosto, 2014; Forlani, 2014 y 2021; Sánchez y Valor, 2015; Barzola, 2015; Isidro, 2016; Fitz Herbert, 2019) registran una multiplicidad de acciones colectivas (desde protestas sociales hasta la conformación de espacios asamblearios) contestatarias al agronegocio en el transcurso del siglo XXI que, en conjunto, reflejan un “campo experiencial” común de significación crítica sobre el modelo productivo hegemónico con importantes repercusiones públicas, entre otras: la resistencia a la multinacional Monsanto en las localidades Malvinas Argentinas y Río Cuarto (impidiendo la puesta en funcionamiento de una planta acopiadora de semillas y un centro experimental respectivamente) y las multitudinarias manifestaciones en defensa del bosque nativo con epicentro en la ciudad de Córdoba capital y las localidades de las Sierras Chicas.

Ahora bien, nuevamente en clave del pensamiento posfundacional, la constitución de estas experiencias críticas no es un resultado necesario sino más bien contingente, máxime si atendemos a la hegemonía construida por los actores promotores del agronegocio en las distintas localidades de la pampa húmeda argentina. En efecto, la legitimidad lograda por el modelo productivo que tiene como protagonistas centrales a actores internacionales y locales beneficiarios de la producción, especulación y comercialización de las *commodities* agrícolas a nivel global, se funda en una activa construcción de hegemonía que ha configurado al agronegocio como una lógica mayor a lo que puede representar un cultivo o tipo de agroquímico en particular (Gras y Hernández, 2013), para pasar a constituirse como un verdadero orden sociohistórico. En tal sentido es posible identificar una pluralidad de dispositivos que les han permitido construir a tales actores, al interior de numerosas localidades, consensos (visiones, valoraciones y experiencias

---

datos provistos por el Atlas Global de Justicia Ambiental, en los que se constata que para el año 2020, se produjeron 877 conflictos socioambientales en Latinoamérica.



compartidas entre amplios sectores sociales) alrededor del modelo productivo, deviniendo el agronegocio en una lógica ordenadora de lo social.

En ciertas localidades insertas en las regiones agrícolas productoras de *commodities*, una parte de la renta asociada con la producción agrícola se traduce en una multiplicidad de inversiones que operan en un doble registro material-simbólico, sólo distinguible en términos analíticos. En términos materiales el desarrollo de obras de infraestructura y de servicios (redes ferroviarias, puertos, aeropuertos, centros comerciales, supermercados, redes bancarias y financieras, empresas inmobiliarias), la instalación de agroindustrias (agrocombustibles, molinos, alimentos balanceados) y comercios (proveedores de insumos: semillas y agroquímicos) que resultan indispensables para el sostenimiento/expansión/reproducción de la lógica productiva en cuestión, hace que parte de la renta del agronegocio redunde en ingresos económicos de una pluralidad de actores sociales en el ámbito privado (entre otros: profesionales —ingenieros, especialistas en finanzas y marketing, etcétera—, pequeños y medianos comerciantes y obreros de la construcción), así como en el ámbito público (cofinanciamiento de proyectos de investigación y obras de infraestructura):

La nueva dinámica generada involucra ahora fuertemente a proveedores de maquinaria agrícola, transportistas, servicios y casas comerciales y ha consolidado económica y socialmente una gran trama de agentes sociales (rurales y urbanos). A este conjunto, se agrega también el tema del financiamiento de los municipios que dependen de la situación económica local para recaudar sus tributos (Armengol, 2015: 32-33).

Tal materialidad que adquieren las “ciudades del agronegocio” (Elias y Pequeno, 2007) también se halla reforzada/concatenada mediante dispositivos ideológicos/comunicacionales, a través de los cuales, intereses y discursos de los actores beneficiarios del agronegocio en primera instancia, han de ser incorporados y reproducidos como propios por una heterogeneidad de sectores sociales, mucho de los cuales no se encuentran ligados a la actividad agrícola.

En efecto es posible registrar una activa construcción de legitimidad por parte de los promotores del negocio agrícola a partir de una multiplicidad de dispositivos, desde los vinculados a la “responsabilidad social empresarial” de las grandes empresas agroindustriales, hasta los espacios de formación profesional y la activa producción ideológica de entidades como la Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa (AAPRESID) o la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (AACREA) (Gras y Hernández, 2016; Córdoba, 2018).

Es precisamente en este marco, es decir, en el registro de la construcción hegemónica del agronegocio, pero también de la emergencia de procesos de movilización que plantean críticas a sus contenidos, lo que nos desafía a encontrar herramientas analíticas en pos de comprender la conflictividad socioambiental en ascenso. Según divisamos, las perspectivas relacionales



del territorio y la sociología de los problemas públicos, constituyen dos enfoques teóricos que, articulados, poseen gran potencial analítico para el estudio de este tipo de fenómenos sociológicos-politológicos.

## **Acción colectiva y territorio**

La noción de territorio es crucial para abordar las disputas socioambientales con relación al agronegocio, puesto que las experiencias colectivas que involucran, expresan territorialidades disímiles, es decir, modos de uso y valoración del territorio diferentes y antagónicos. Ahora bien, para advertir la imbricación entre *acción colectiva* y *territorialidad* no alcanza con constatar que las relaciones de alteridad inmanentes a los conflictos socioambientales conllevan cambios en los territorios a nivel de la creación de nuevos marcos normativos, la promoción y/o desarrollo de otras actividades productivas, la incorporación de nuevos (o distintos) sistemas técnicos o su impedimento, entre otros. Antes de ello, resulta necesario reconocer la co-constitución ontológica del espacio y las sociedades, pues desde aquí es que podremos visualizar las disputas territoriales como relaciones de poder que se desarrollan dentro de configuraciones socioterritoriales de larga duración que se ven “actualizadas” conforme a la dinámica de los litigios.

Inicialmente, conviene reparar en que incorporar la dimensión de la territorialidad al momento de analizar la dinámica que adquiere lo social, implica reconocer un desafío a transitar: el de “espacializar la teoría social” (Massey, 2005: 104) o, en palabras de Torres (2011), aportar al debate en torno a la idea de territorialización de la política. Esto habida cuenta de que el territorio (espacio en el léxico de Massey) es parte integral del proceso de constitución de las subjetividades políticas, así como un producto de estas últimas. Tal aseveración se comprende en la medida en que, siguiendo nuevamente a Massey (2005), concibamos al territorio como producto de interrelaciones desde lo inmenso de lo global hasta lo ínfimo de la intimidad; como esfera de posibilidad para la existencia de la multiplicidad, dado que es en el espacio donde coexisten distintas trayectorias; y, finalmente, como proceso en formación, en devenir, es decir nunca acabado ni cerrado:

...dicho de otro modo, la conceptualización del espacio como “abierto, incompleto y en constante devenir” es un pre-requisito esencial para que la historia sea abierta, y por ende, tomando en cuenta los argumentos de Laclau, es un pre-requisito para la existencia de la política (Massey, 2005: 109).

Esta concepción donde el espacio ya no es un mero escenario en el que transcurren los procesos sociales, sino que incide en la configuración de las identidades colectivas, así como que el territorio es modificado por la interacción entre los actores sociales, es lo que lleva a Massey a sostener que:





...no hay lugares que existan con identidades predeterminadas que luego tienen interacciones, sino que los lugares adquieren sus identidades en muy buena parte en el proceso de las relaciones con otros. La identidad de un lugar siempre está en proceso de cambio, de formación, de modificación (Massey, 2004: 79).

A propósito de ello consideramos igualmente valioso otro aporte de Massey (2004) con relación a tener presente tres aspectos ineludibles al momento de estudiar los efectos de las interacciones entre lo global (por caso la lógica productiva del agronegocio) y lo local (resistencias urbanas):

1) Los lugares locales no son puramente ni productos ni víctimas de la globalización; 2) cada lugar representa una mezcla distinta, un entretejido de relaciones sociales dentro de las cuales un lugar puede tener una posición dominante, mientras que en otras relaciones tiene una posición más o menos subordinada; y 3) en algunos lugares la misma globalización neoliberal es producida, coordinada y orquestada. En efecto, son “lugares de poder” (Massey, 2004: 82).

Estos tres aspectos, asimismo, se comprenden en su integridad en la medida en que se contemple al momento de abordar tales interacciones, las prácticas sociales sedimentadas que conforman las estructuras contingentes/históricas de cada uno de los territorios. Ello en virtud de que las tendencias o procesos globales no son resultado de decisiones que acontecen en el vacío, sino que están mediadas por una historicidad que las habilita, aun cuando sea de modo finalmente relativo. Esta última idea adquiere especial manifestación en la noción de “rugosidades” de Santos (2000). Al decir del geógrafo brasileño, la historicidad de los conflictos/relaciones de poder que se desarrollan en los territorios, configuran ciertas herencias físico-territoriales y socioterritoriales en el espacio (“rugosidades”) que devienen en un “dato activo cuyo papel en las orientaciones, elecciones, acciones y resultados es creciente a lo largo de la historia” (Santos, 2000: 41).

Lo que pretendemos enfatizar al dimensionar el carácter transversal que el territorio implica para los sujetos y actores sociales, sus relaciones entre sí y de éstos con la naturaleza, es que es necesario adoptar una forma de concebir al territorio, o mejor aún, a la territorialización, como “un proceso de dominio (político-económico) o de apropiación (simbólica cultural) del espacio por los grupos humanos, en un complejo y variado ejercicio de poderes” (Haesbaert, 2011: 16). Sólo una perspectiva integradora del territorio como la citada, en la que las correlaciones de fuerza ocupan un lugar central, permite comprender la complejidad de las disputas territoriales que acontecen en los espacios geográficos.

Dicho en otro registro, y en símil con una perspectiva del orden social en tanto construcción hegemónica derivada de objetivaciones nunca cerradas ni



definitorias respecto a la posibilidad de otros órdenes posibles, creemos que esta concepción de la territorialidad anclada también en la dominación y la apropiación, bajo una perspectiva relacional del poder, nos permite colegir que los sujetos subalternos en desacuerdo con las “externalidades”<sup>4</sup> inherentes a la lógica del agronegocio también proyectan su propia territorialidad al calor de los procesos conflictivos.

Ello en un doble registro, sólo distinguible en términos analíticos: existe, por un lado, la territorialidad de la resistencia cuyas expresiones se entrelazan con la dinámica de los repertorios de lucha, configurando determinadas formas y lugares de visualización de los actores movilizados y dejando marcas o huellas en los territorios disputados; por el otro, las expresiones propositivas en torno a otras formas de uso del territorio, diferentes y/o antagónicas a las dominantes. Estas territorialidades múltiples, que se materializan al decir de Santos (2000), en conjuntos solidarios pero también conflictivos o contradictorios de sistemas de objetos y acciones, implican articulaciones, más o menos cooperativas, o más o menos disruptivas, en las que sujetos y territorios resultan modificados.

Ahora bien, llegados a esta instancia de reconocimiento de la mutua imbricación de lo político y lo territorial en clave de poder, dominación y resistencia (Torres, 2011), es preciso avanzar en términos analíticos acerca del modo en que la dimensión territorial se vincula operativamente con la acción colectiva. Aquí, cobra centralidad el aporte de Sili (2018) quien, asumiendo el carácter co-constitutivo del territorio y las identidades, propone la noción de “acción territorial” para designar todas aquellas prácticas que apuntan a organizar un territorio.

Siguiendo a este geógrafo, la “acción territorial” es un proceso inherentemente complejo, puesto que en ella convergen la memoria y las estructuras físicas heredadas (pasado), las condiciones de contexto actuales (presente) y las imágenes y representaciones que los distintos actores sociales tienen respecto a la sociedad deseable (futuro). Como el propio Sili aclara, la conflictividad sobre los modos de uso de los territorios se comprende existiendo al interior de una misma sociedad diferentes valoraciones respecto a los usos heredados de los territorios y múltiples intenciones e iniciativas en torno al porvenir.

Continuando con Sili (2018), es posible discernir acciones territoriales de “carácter social”, de “desarrollo económico”, de “creación de infraestructura” y de “ordenamiento territorial”. Complementa esta distinción el reconocimiento de que las acciones territoriales pueden tener distintos niveles de

---

<sup>4</sup> Señala O'Connor (2000) que las búsquedas de externalizar los costos constituyen una falsa operatoria por cuanto más temprano que tarde tales impactos terminan afectando los propios factores de producción (naturaleza y sociedad) garantes de la reproducción de los beneficios económicos que genera la actividad agropecuaria: “los intentos de los capitales individuales por defender o restaurar sus ganancias recortando o externalizando sus costos producen, como un efecto no deseado, la reducción de la ‘productividad’ de las condiciones de producción, lo cual a su vez eleva los costos promedio” (O'Connor, 2000: 26).



formalización (conforme a su grado de institucionalización en marcos normativos y organismos gubernamentales) y que los actores que producen las acciones territoriales pueden ser tanto públicos, privados, como colectivos. Pero más importante aún en pos del análisis de las acciones territoriales es tener presente que los recursos en disputa por los actores no existen “en sí”, sino que estos surgen de la intencionalidad, la movilización y la cooperación de los actores que con cierto grado de autonomía los construyen a partir de su relación con el sistema de producción” (Sili, 2018: 22).

Esta consideración acerca del carácter situado de los recursos, nos previene de igual modo de utilizar los conceptos de alcance medio, anteriormente sistematizados en torno a los interrogantes abordados de la “acción territorial”, no como puntos de “llegada”, sino más bien como herramientas para un posible acercamiento a los procesos de movilización social, incluidos los asociados a conflictos socioambientales. De aquí la importancia (y complementariedad) que sobre este marco teórico tienen las lecturas pragmáticas de la sociología de los problemas públicos.

A modo de enlace con las perspectivas relacionales del territorio, hemos de recuperar la centralidad que la noción de “experiencia” reviste con relación a las configuraciones/reconfiguraciones de los territorios. En tanto capacidad de “sentir”, “juzgar” y “actuar” indisociable de un proceso interactivo con el entorno (Cefaï, 2017), la “experiencia colectiva” liga las transformaciones del territorio con la constitución de problemas públicos — en los cuales, finalmente, los modos de dominación y apropiación del territorio son develados en su contingencia e historicidad—. Esta última, condición *sine qua non* para la producción de cuestionamientos de diversos grados de radicalidad sobre el orden socioterritorial vigente en una sociedad en un determinado tiempo.

## **La sociología de los problemas públicos y las conflictividades socioambientales**

Para dilucidar herramientas analíticas que permitan divisar tal interrelación contingente entre problemas ambientales, agronegocio y problemas públicos, a continuación precisaremos los aportes teóricos fundamentales del enfoque sociológico mencionado: primeramente introduciendo referencias generales y transversales a la sociología de los problemas públicos, para luego enfocarnos el pragmatismo francés, con base en las producciones de Boltanski y Cefaï. Concluiremos este apartado remitiéndonos a investigaciones en torno a conflictos socioambientales con miras a identificar en ellas, claves hermenéuticas respecto a la configuración pública de las preocupaciones ambientales.



## **Una sociología para el estudio de los problemas públicos**

La sociología de los problemas públicos constituye un enfoque sociológico que se aboca precisamente a estudiar “la forma en cómo emergen, se estabilizan y transforman esos objetos llamados problemas públicos” (Paredes, 2019: 221), partiendo del supuesto de que no hay una naturaleza necesaria ni evidente en una situación social que haga de ésta un “problema” merecedor de la atención pública. En línea, Schillagui (2011) destaca la centralidad de la visión constructivista de la realidad social que subyace en esta perspectiva sociológica. En consecuencia, desde este enfoque los problemas sociales no serían el resultado de condiciones objetivas preexistentes, sino de “una definición colectiva por el que ciertos acontecimientos o ‘hechos’ son así considerados (problemas sociales) por determinados actores” (Schillagui, 2011: 1). De allí que su objeto sea analizar el “proceso por el cual los miembros de grupos o de sociedades definen una ‘condición supuesta’, como un problema” (Schillagui, 2011: 1).

Sin embargo, no todos los problemas sociales adquieren la atención pública. Tal atención/recepción, según afirma Schillagui (2011: 9), está asentada en la idea de que se “trata de asuntos que conciernen a la generalidad del público, o a la mayoría, y cuya solución es posible de ser llevada adelante por los poderes públicos, esto es, aquellos que tramitan el interés general por oposición al particular”. Sin desconocer la capacidad del accionar de los medios masivos de comunicación, la investigadora enfatiza la importancia que desde la sociología de los problemas públicos se asigna a la experiencia de movilización de públicos como aspecto central en el proceso de configuración del carácter, valga la redundancia, público de una problemática.

Tal experiencia movilizadora encuentra en los repertorios de acción una diversidad de modos de visibilización de lo que constituye la base de la conformación de los problemas públicos, esto es, la actividad de la denuncia. Reconocer el carácter medular de la denuncia en la configuración de los problemas públicos empero no debe opacar la posibilidad de que junto con esta actividad se construya o elabore una perspectiva propositiva con relación al problema en cuestión, pues quienes se movilizan en contra de o para denunciar alguna situación considerada como injusta, pueden también llevar o proponer una mirada alternativa acerca del modo en que ha de des/reconfigurarse el orden socioterritorial.

Una vez en esta instancia conviene explicitar ciertas interrogantes cuyas respuestas no son evidentes; y que por tanto, insistimos, son motivo de reflexión de los distintos autores y perspectivas que reúne este enfoque sociológico:<sup>5</sup> ¿qué condiciones debe satisfacer la denuncia pública de una injusticia para ser considerada válida como problema público?, ¿cómo es que ciertos asuntos/problemas sociales ganan la atención pública?, ¿cómo se

---

<sup>5</sup> Una sistematización de las diferentes tradiciones al interior de la sociología de los problemas públicos se encuentra en Hathasy (2019), quien distingue las siguientes perspectivas: el funcionalismo, el interaccionismo simbólico, el estructuralismo genético y el pragmatismo francés.



constituyen los públicos de un problema?, ¿en qué ámbitos o esferas sociales se publicita un problema?

Un modo de abordar tales interrogantes lo hallamos en pensadores franceses quienes, desde una lectura pragmática,<sup>6</sup> advierten que antes de partir de estructuras económicas, sociales o políticas preconstituidas (y su conjunto de conceptos: clases sociales, movimientos sociales, sistema político, Estado) es necesario analizar el proceso de constitución de públicos con relación a ciertas situaciones problemáticas y, junto con ello, cómo determinados problemas sociales se configuran como problemas públicos (Márquez Murrieta, 2011). Es decir, la centralidad del enfoque está puesta en el proceso a través del cual emergen y se constituyen situaciones problemáticas y, junto con ellas, se entablan discusiones o debates públicos que movilizan a distintos actores sociales. Para abordar ese proceso hemos de introducirnos en los aportes analíticos que sobre la materia han aportado los sociólogos Boltanski y Cefaï, ambos exponentes de la sociología pragmática francesa.

### **Una sociología de la crítica para el seguimiento de las denuncias públicas**

La multiplicidad de cuestionamientos, acusaciones y denuncias que se registran en diversos ámbitos sociales dan cuenta de que vivimos, al decir de Boltanski, en sociedades críticas: “todos los actores disponen de capacidades críticas, todos tienen acceso, aunque en grados desiguales, a recurso críticos, y los utilizan de un modo casi permanente en el curso ordinario de la vida social” (2000: 53). Aquí podemos situar entonces las experiencias colectivas urbanas contestatarias al agronegocio, en la medida en que ellas son expresivas también de una pluralidad de críticas a aspectos inherentes al modelo productivo hegemónico formuladas no necesariamente por “expertos”. La comprensión de estas críticas, siguiendo la gramática de la acción formulada por Boltanski, nos revela que una de las formas a través de las cuales éstas se expresan son las “denuncias públicas”.

Ahora bien, una denuncia tiene como antesala la percepción de una “situación escandalosa”, es decir, la identificación por parte de un sujeto o colectivo de un desajuste entre una situación y un principio de bien común que le revela una injusticia inaceptable. Siguiendo a Boltanski (2000), para que una sociedad pueda constituirse como cuerpo político no basta con el agregado o sumatoria de un conjunto de personas. Es necesario que quienes habiten tal sociedad puedan identificarse por referencia a un “principio de orden” de modo tal que las personas puedan escapar a la tiranía de sus intereses particulares. Este principio de orden político no es sino una idea de

---

<sup>6</sup> “La particularidad de estos autores, según Dosse, es otorgar ‘una posición central a la acción dotada de sentido, [la que] rehabilita la intencionalidad y las justificaciones de los actores bajo una determinación recíproca del decir y el hacer’” (Dosse, 1997 en Márquez Murrieta, 2011: 148).



bien común que trasciende a los sujetos y que establece una equivalencia entre ellos:

El carácter justo o injusto de las relaciones que mantienen unas con otros podrá establecerse, precisamente, sobre la base de esta equivalencia, porque del principio de equivalencia seleccionado, que califique la forma de magnitud a que las personas pueden acceder, dependerá la posibilidad de instaurar entre ellas un orden de magnitud que no sea arbitrario y que pueda, por lo tanto, calificarse como justo. No sabemos definir la justicia de otro modo que no sea por referencia a la igualdad (Boltanski, 2000: 32).

Este principio de equivalencia sobre el que se funda un orden político, advierte Boltanski, no constituye la revelación de una esencia, sino que es fruto de una construcción social, ergo históricamente determinada. Al respecto el sociólogo identifica, apoyándose en las grandes obras de filosofía política, distintos principios de orden o “ciudades”, como él los denomina, sobre los que se han fundado históricamente los vínculos políticos al interior de las sociedades; principios que delinear nociones compartidas de justicia. Recuperamos cinco “ciudades” en virtud de la injerencia que éstas tienen con relación a las críticas y justificaciones desplegadas por los actores sociales a lo largo de los conflictos socioambientales vinculados al agronegocio:

En *la ciudad doméstica*, la grandeza de la gente depende de su posición jerárquica dentro de una cadena de dependencias personales. Dentro de un formato de subordinación establecido sobre un modelo doméstico, el lazo político entre los seres es concebido como una generalización del lazo generacional que articula la tradición y la proximidad (...) En *la ciudad del renombre*, la grandeza no depende más que de la opinión de los otros, es decir de la cantidad de personas que le dan credibilidad y estima. En *la ciudad cívica*, el “grande” es el representante de un colectivo que expresa la voluntad general. En *la ciudad mercantil*, el “grande” es el que se enriquece ofreciendo servicios y sabiendo aprovechar las oportunidades en un mercado competitivo de mercaderes deseosos de comprar. Finalmente, en *la ciudad industrial*, la grandeza está fundada sobre la eficacia y determina una serie de capacidades profesionales (Boltanski, 2017: 182).

Desde esta sistematización, en torno a las distintas maneras o modos de construcción del lazo político entre las personas, es posible asentar que cada una de estas ciudades puede servir tanto de punto de apoyo a las justificaciones sobre ciertas situaciones, como a la formulación de las críticas (Boltanski, 2017). Tanto la justificación como (y particularmente) la crítica a ciertos principios de orden, consisten “en denunciar la articulación existente entre una situación más o menos coherente dentro de la lógica de una ciudad bajo argumentos pertinentes dentro de la lógica de otra ciudad” (2017: 184).

En línea con ello, Guerrero y Ramírez (2011), en un análisis de la obra de Boltanski, advierten que en un mismo régimen político coexisten



diferentes *ciudades*, es decir diferentes formas de definir el interés general. Sin embargo, los principios de equivalencia de cada una de ellas no son conmensurables: lo que puede resultar esperable y aceptado en un orden político, puede constituir una ofensa al sentimiento de justicia en otro.

Continuando, además de restituir estos principios de equivalencia u órdenes políticos y las tensiones que sus evocaciones conllevan según la situación problemática en juego, resulta importante advertir las coacciones que dichos principios comportan a la enunciación de las denuncias y su admisibilidad como válidas. Para que una denuncia sea reconocida como “normal”, aquello que es objeto de crítica debe ir acompañado de argumentos y pruebas conforme a un principio de equivalencia que le sea coherente.<sup>7</sup> Así, las denuncias del orden de lo cívico, que son las que aquí nos interesan analizar en virtud de la conformación de su carácter público, deben demostrar que las causas que se exponen encierran una pretensión de universalidad. Es decir, deben ser capaces de evidenciar que se trata de injusticias que afectan a la colectividad, a todos, al interés general.

Sin embargo, tan pronto el o los denunciante(s) activen recursos tendientes a universalizar o generalizar sus demandas-denuncias, habrá quienes (los denunciados) buscarán “devolverlos a sus justas proporciones, a desinflarlos, a cortarlos de raíz” (Boltanski, 2000: 238). Señalados algunos de los actores que se configuran al instaurarse una denuncia, conviene aquí precisar “el sistema actancial de la denuncia” propuesto por el sociólogo francés para divisar los cuatro “actantes” que, en rigor, pasan a integrar el cuadro de relación que inaugura toda acusación: 1) el denunciante (esto es el que denuncia una situación de injusticia), 2) la víctima (aquel en cuyo favor se realiza la denuncia), 3) el perseguidor (aquel contra quien se presenta) y, 4) el juez (aquel a quien se dirige).

Desde este sistema actancial, Boltanski da cuenta de una serie de condiciones que influyen para que una denuncia pueda ganar la atención pública, además de la demostración de generalidad o alcance colectivo de la situación que se denuncia. Según su analítica, el espacio de la denuncia está atravesado por dos ejes sobre los que se pueden dar múltiples combinaciones entre los actantes: proximidad-alteridad, singular-colectivo. Para Boltanski, las denuncias públicas mayormente admisibles como “normales” son aquellas en que tiende a existir una mayor distancia entre los actantes (es decir cuánto más difícil sea argüir, por caso, lazos de cercanía entre víctimas y denunciante(s)) y cuando sus partícipes tienen un tamaño similar (especialmente cuando sus actantes constituyen grandes actores).

Estas relaciones, empero, no son determinantes (de allí la necesidad de un análisis situado) y, tal vez lo que es más importante, tampoco son estáticas, dado que con el sostenimiento de una denuncia en el espacio

---

<sup>7</sup> “Las coacciones de la normalidad que pesan sobre la denuncia deben, si nuestro análisis es correcto, depender fundamentalmente de la forma en que cada orden político construye la relación de lo particular con lo general, de los intereses particulares con el bien común” (Boltanski, 2000: 263).



público, los actantes pueden ir variando en su composición (se pueden incorporar más víctimas, más denunciantes, nuevos perseguidores o viceversa). El carácter dinámico de los procesos interactivos y de los actores que en ellos participan, nos invita a profundizar sobre la importancia de las distintas arenas públicas en tanto ámbitos en que las denuncias pueden ser mostradas y donde, en definitiva, las preocupaciones sobre ciertas situaciones percibidas como injustas, pueden ganar la atención pública.

### **Arenas y alcance público de los problemas**

La constitución de situaciones problemáticas y la movilización de un conjunto de actores que establecen en torno ellas relaciones de cooperación y conflicto, son de particular interés para otro de los exponentes de la sociología pragmática de los problemas públicos. Nos referimos a Cefaï (2017), para quien el concepto de arenas públicas es fundamental, en tanto refiere a los distintos ámbitos o esferas interactivas donde los problemas sociales pueden adquirir atención pública: “una arena pública es una arena social cuyos actores contemplan bienes públicos, se refieren al interés público, define sus problemas como públicos y sienten, actúan y hablan como consecuencia de ello” (Cefaï, 2017: 200. Traducción propia).

Para este sociólogo las arenas públicas, en tanto “lugares de combates” y “escena de realizaciones” ante un público, poseen tres rasgos fundamentales que las hacen distintivas: la “escenaridad” (dado que en ellas cobran visibilidad y se hacen observables y posibles de ser descritas las conductas humanas y de los actores cuya cooperación, competencia o conflicto se dirigen a terceros, es decir auditorios presentes o ausentes, reales o imaginarios); la “pluralidad e igualdad” (una arena pública es un universo pluralista, donde una multiplicidad de costumbres y opiniones, de estilos de vida, de juegos del lenguaje y de puntos de vista coexisten, diferenciándose y relacionándose unos con otros); y las “restricciones de publicitación” (existencia de una multiplicidad de convenciones que los actores han de respetar a los efectos de que sus proposiciones sean inteligibles y aceptables al interior de la esfera pública en cuestión).

Resulta importante reiterar aquí que desde esta perspectiva de análisis más que de una (singular) arena pública hemos de referirnos a una pluralidad de ellas, ya que precisamente el devenir público de un problema social resulta de la capacidad de los actores para atravesar múltiples escenarios públicos, entrelazados en “un archipiélago de micro-arenas públicas” superpuestas unas con otras (Cefaï, 2012: 20), cuando se intenta visibilizar una situación percibida o experimentada como problemática.

Llegados a este punto es pertinente asentar, como señala Schillagui (2011) parafraseando al propio Cefaï, la doble acepción a lo que nos remite el carácter “público” de un problema. En tanto adjetivo, evoca un interés general que demanda la atención de los poderes públicos, mientras que, en calidad de sustantivo, refiere a los públicos o personas colectivas que se





constituyen en torno a una situación problemática. Ambos son el resultado de construcciones sociales, por lo que sus respectivas conformaciones requieren de un análisis situado y práctico.

Habiendo sintetizado con Boltanski algunos de los principios de legitimidad que se evocan para dar cuenta del interés general de una denuncia/problema, hemos de precisar cómo se conforman los públicos o audiencias de determinados problemas. Y es que la constitución de un problema público no depende sólo de la definición por parte de ciertos actores sociales de una preocupación como problemática que atañe al interés general (o al de la mayoría de la sociedad), ni aun de su atención por parte de los poderes públicos (ejecutivos, parlamentos, poder judicial), sino que requiere, asimismo, que una pluralidad de públicos se involucre en la problemática contribuyendo a su instalación o estabilización como asunto de debate público.

Ahora bien ¿cuál es el punto de partida en el análisis de la constitución de los problemas públicos? Para Cefaï es la identificación de la situación problemática, siendo “el trastorno del curso de las cosas lo que hace percibir y definir una situación como problemática” (2012: 16). Es a partir de que personas, grupos, organizaciones e instituciones, actuando e interactuando en lugares diversos, comienzan a reconocer en qué consiste dicho trastorno y buscan atribuirle causas y razones, que una determinada situación deviene en un “proceso problema”.

En otros términos, estamos ante el comienzo de una “experiencia colectiva” marcada por una dimensión normativa, en tanto tal experiencia imputará responsabilidades y culpables (Cefaï, 2012). Pero hay más: en la medida en que la dinámica de cuestionamiento y la publicidad sobre el asunto que ha despertado indignación vaya más allá del círculo de los que participan de inmediato para incluir a un mayor número de personas, es que tal proceso tomará un carácter político cuyo devenir dramático estará marcado por dos campos que se enfrentarán en torno a una situación problemática dirigiéndose a un público.

Conviene aclarar aquí que la definición de una situación problemática y su devenir público, “no es solo una cuestión de creatividad (...) un problema público no ocurre en el vacío, es performateado por precedentes” (Cefaï, 2017: 193). Tal aseveración resulta fundamental a los efectos de abordar la conflictividad socioambiental actual en torno al agronegocio, toda vez que el análisis de ésta debe inscribirse en el reconocimiento de un historial de conflictos que han colocado, según hemos mencionado en la introducción, la preocupación ambiental como problemática pública.

Pero además de la necesidad analítica de contemplar los antecedentes de las conflictividades socioambientales y sus correspondientes procesos de movilización social, Cefaï advierte que al momento de estudiar las acciones colectivas es preciso indagar sobre los contextos de experiencia de los actores y enfocar el análisis de las situaciones problemáticas en sí mismas, más que centrar la mirada unilateralmente en los movimientos sociales, aspirando a



elevarlos al “estatus de sujetos colectivos” (2011: 138). Observación ésta que no invalida ni niega la importancia de los actores nucleados en movimientos sociales o espacios asamblearios, y nos muestra que una lectura de los movimientos sociales en tanto categoría descriptiva y analítica debe ser consecuente con:

...la condición, primero, de identificar las ocurrencias y de tomar las significaciones en tanto que categoría práctica que organiza la experiencia de los actores. Segundo, no ceder a la ilusión de su unidad y de su identidad, sino que mostrar cómo se hace, concretamente cómo se organiza, se unifica y se identifica en situaciones problemáticas por resolverse (Cefaï, 2011: 142).

De allí que, parafraseando a Cefaï (2017), es fundamental en toda investigación respecto a la constitución de cierto problema público, no sólo estudiar los movimientos sociales desde el momento en que actúan y están ya consolidados, sino que, de acuerdo con la necesidad de reparar en “qué había antes” de la aparición de sus demandas, resulta “crucial describir las primeras etapas de la dinámica de problematización y publicitación” (Cefaï, 2017: 194. Traducción propia); lo cual nos lleva a subrayar la centralidad de la experiencia colectiva a lo largo del proceso en que ciertas “perturbaciones” de la vida social se convierten en asuntos problemáticos (problemas sociales) para transformarse eventualmente en motivo de debate público, es decir, en “tema de focalización de la atención pública y de tratamiento por la acción pública” (Cefaï, 2012: 17).

Siguiendo a Cefaï (2017) la percepción de un fenómeno que perturba la cotidianidad de los actores sociales es lo que los lleva inicialmente a dilucidar en qué consiste tal disturbio o perturbación. Se trata del despliegue de la experiencia colectiva propiamente dicha; experiencia del orden de lo “estético” (la sensibilidad frente al entorno), de lo práctico (el reconocimiento de lo real es experimentado por pruebas que podemos aplicar a situaciones) y, finalmente, de lo interactivo (el acceso a la verdad, al bien y al derecho nunca es en solitario, sino que pasa por interacciones con los demás y con las cosas, a través de procesos de cooperación y comunicación).

En definitiva, la percepción de sentirse afectados directa o indirectamente por una perturbación es lo que lleva a los miembros de una colectividad a intentar definirla como una situación problemática sobre la cual tomar medidas, de una manera conjunta y conflictiva, participando en cooperaciones y competiciones de todo tipo para resolverla (Cefaï, 2017). En ello, el movimiento social y la identidad del colectivo no es, según lo asentamos, un a priori, sino que se constituye y refuerza paralelamente a lo largo del “campo experiencial” en torno a lo percibido como problemático: “En otras palabras, generan un campo de experiencia colectiva con formas de ver, decir y hacer sentido común, articulado por una red de números, categorías, tipos, informes y argumentos disponibles que permiten



aprehender un estado de cosas como un problema identificable y reconocible” (Cefai, 2017: 192).

### **Configuración pública de las problemáticas ambientales**

Al abordar las cuestiones ambientales, el desafío para las ciencias sociales es el de investigar los múltiples lugares y momentos en los que el ambiente se transforma en cosa pública (Latour y Weibel [2005] en Cefai, 2011). Ahora bien, previo a ello: ¿Cómo se configuran las preocupaciones ambientales?, ¿cuándo un evento (situación, actividad, objeto) despierta preocupación?, ¿sobre qué registros o mediaciones es necesario reparar para comprender la definición de algo como peligroso en la interpretación de los actores sociales?

Merlinsky (2013) introduce una noción mediadora en dicho proceso: la del riesgo; en otras palabras, la percepción de una situación como capaz de tener consecuencias negativas actuales y futuras. Según la socióloga, para que “se active la percepción del riesgo deben mediar complejos mecanismos de atribución social que hacen que un evento sea considerado como peligroso” (2013: 34). Estos mecanismos comportan la generación de conocimientos acerca de las implicancias de una determinada situación. Sin embargo, “la cognición de peligros tiene que ver más con las ideas sociales de moral y justicia que con ideas probabilísticas de costos y beneficios en la aceptación de los riesgos” (Merlinsky, 2013: 34).

Esta referencia nos resulta significativa de cara al estudio de las movilizaciones colectivas urbanas contestatarias al agronegocio en virtud de que la aceptación o rechazo de objetos y acciones inherentes a este tipo de agricultura moderna no se reduce a aspectos socioeconómicos asociados (como por ejemplo la generación de puestos de trabajo bajo la instalación de agroindustrias o la dinamización de las economías locales a partir de la radicación de empresas proveedoras de insumos para el agro), sino que se sopesa la pluralidad de dimensiones que conforman la calidad de vida de las poblaciones, entre ellas la salud.

En este sentido, los mecanismos a través de los cuales se construyen atribuciones positivas o negativas se expresan en una pluralidad de actividades desplegadas en diversas arenas, en las cuales a su vez las experiencias sociales se van cristalizando en su formulación como problema público. Una de las arenas públicas configuradas como ámbito novedoso de la movilización socioambiental y de la configuración pública de sus preocupaciones, es la del derecho.

Siguiendo a Delamata (2013), un rasgo peculiar de las movilizaciones socioambientales es “el uso progresivo del derecho constitucional” y “la ley” para enfrentar aquellas situaciones percibidas como injustas e indeseables, es decir, como problemáticas. A partir de sus estudios, la investigadora advierte que los actores colectivos movilizados “utilizan la noción de ambiente consagrada jurídicamente en tanto espacio semántico afín a sus



expectativas normativas y (re) escalan las demandas en el marco de la estructura de competencias político-institucionales disponible para producir nuevas regulaciones” (Delamata, 2013: 57).

Esta apelación al derecho no sólo tiene implicancias respecto a los públicos convencionalmente ligados al ámbito de la justicia (poder judicial), sino también implicancias performativas respecto a la constitución de lo público, en particular de la configuración de un nosotros con pretensiones de totalidad, toda vez que las normativas enarboladas por los discursos ambientales<sup>8</sup> evocan la necesidad de proteger derechos colectivos en los que se pone en juego un bien común, como lo es el ambiente. En este marco las denuncias de los “afectados ambientales” (sic Berger, 2016) se inscriben en el orden de lo político, puesto que éstos se constituyen como tales en la medida en que se “auto reconocen víctimas en tanto que ciudadanos que ejercen su derecho a la defensa de la salud y el ambiente” (Berger, 2016: 39). En términos de Rancière (1996) puede decirse que tal búsqueda de reconocimiento como partes legítimas constituye una auténtica invención política.

“Esta invención no es obra del pueblo de la soberanía y de sus ‘representantes’ [...] *es la obra de lo que podríamos llamar un tercer pueblo, que actúa con ese nombre o con algún otro, y que vincula un litigio particular a la cuenta de los incontados*” (Rancière, 1996: 115. Las itálicas son nuestras). Esto último nos habilita a retomar las operaciones por las cuales una sensación de afectación puede derivar en la constitución de un problema social y éste, a su vez, en un foco de atención pública. Para que esto último ocurra, es necesario que los afectados ambientales estén “dispuestos a desafiar el régimen de normalidad, problematizando sus supuestos” (Merlinsky, 2013: 41).

## Conclusiones

A modo de conclusión asentamos la coherencia y fertilidad analítica del diálogo entre la perspectiva ontológica señalada y los enfoques teóricos sistematizados de cara al abordaje de las experiencias de movilizaciones socioambientales urbanas contestatarias al agronegocio. En primera instancia divisamos que el pensamiento posfundacional (con base en la teoría de la hegemonía de Laclau y Mouffe), las perspectivas relacionales del territorio de geógrafos como Haesbaert, Santos, Massey y Sili, y “la sociología pragmática de los problemas públicos”, comparten aspectos epistémicos medulares.

---

<sup>8</sup> Entre otras el artículo 41 de la Constitución Nacional Argentina: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales”.



Los tres parten de una visión no esencialista de la realidad social, es decir, entienden que el modo en que se configura una sociedad es el resultado de prácticas contingentes, cuyas sedimentaciones en determinadas coordenadas espaciotemporales no dejan de ser en última instancia parciales, por tanto, reversibles. Y es precisamente el recuerdo del carácter sociohistórico y contingente de lo social, lo que habilita a los sujetos a objetar lo dado como “natural”. Hay, respecto a lo referido, y según vimos, un punto de partida común: el carácter indeterminado de lo social desde el pensamiento posfundacional, la naturaleza abierta, incompleta y en constante devenir del espacio (Massey, 2005) y, finalmente, la posibilidad de generar acciones con efectos transformadores de la realidad, al no existir leyes de hierro ni ejercicios absolutos de dominación (Boltanski, 2002 en Guerrero y Ramírez, 2011).

En la intersección de lo epistémico y lo político emerge un reconocimiento también compartido, el del conflicto como inherente a la constitución de lo social. El conflicto, según Mouffe (1996), es entendido como el modo en que se produce la sociabilidad en la que estamos insertos; el conflicto, desde la lectura de los geógrafos aquí citados, es inherente a la disputa por los modos de uso y apropiación del territorio, máxime cuando éste es el resultado de una relación social de poder que lo produce. Parafraseando a Merlinsky (2013), el conflicto posee una dimensión instituyente, dado que permite colocar en la agenda pública los problemas sociales. Asimismo, recordamos con Cefai (2017) que un público es una comunidad política cuya unidad se ordena en torno a propuestas de división y conflicto.

Podríamos continuar evidenciando puntos de contacto, tales como la importancia de reparar en las demandas como unidades de análisis o en el carácter relacional de los territorios y de las identidades colectivas; pero creemos, antes bien, que una buena forma de comprender la necesidad de colocar en diálogo las perspectivas teóricas referidas lo es a través del reconocimiento de lo que podríamos catalogar como “limitaciones” de cada una de ellas por separado para la aprehensión de los procesos de movilización socioambiental.

La teoría de la hegemonía de Laclau y Mouffe ofrece una perspectiva ontológica para inscribir los conflictos socioambientales en lógicas sociopolíticas mayores atravesadas por relaciones de dominación y consenso que hacen a la totalidad de lo social, y disputas y tensiones que moldean la reproducción o transformación del orden social establecido. Sin embargo, para la comprensión de la gestación de experiencias de movilización socioambiental es preciso disponer de categorías de alcance medio que permitan un acercamiento práctico-situado a sus respectivos procesos constitutivos locales.

De modo complementario, la sociología de los problemas públicos bajo la lectura pragmática permite suplir tal necesidad analítica en función de “la caja de herramientas” que sus autores nos proponen: “la actividad de la denuncia”, “los principios de bien común (ciudades)”, “el sistema actancial de la denuncia”, “las arenas públicas”, “las situaciones problemáticas”, “las



experiencias de movilización”. Es a partir de tales referencias conceptuales que es posible registrar el desenvolvimiento práctico de los conflictos y la constitución de actores colectivos y sus campos de experiencia.

En otros términos, es a partir del seguimiento acerca de cómo los actores sociales divisan las transformaciones del territorio, en nuestro caso con relación a la agricultura moderna, lo que nos permite reconstruir en clave genealógica las múltiples mediaciones suscitadas en diferentes arenas públicas para que el agronegocio se convierta en objeto de preocupación e impugnación bajo un discurso ambiental.

No obstante la capacidad del enfoque pragmático para dar cuenta de cómo un suceso se convierte en un problema público, compartimos con Márquez Murrieta (2011) que la perspectiva adolece de cierta capacidad reflexiva en torno a las inequidades o desigualdades en el ejercicio del poder, cuya consecuencia práctica es que individuos o colectivos (aun percibiendo y movilizándose frente a una situación problemática) tengan grandes límites para atraer la atención pública sobre sus preocupaciones. Es por ello que, además de resultar imprescindible el sostenimiento de las referencias ontológicas en torno a la hegemonía y las capacidades diferenciales de significar o fijar interpretaciones sobre la realidad social por parte de los distintos actores sociales, sea preciso concebir las relaciones históricas de poder que tienen lugar en los territorios.

En este sentido, la incorporación de una perspectiva de la territorialidad entendida como modos diversos de dominación y apropiación de los territorios que dirimen su hegemonía en el marco de relaciones de poder, nos previene acerca de las desigualdades en lo que a las posibilidades de la acción territorial se refiere. Sin concebir las configuraciones territoriales como estáticas, acabadas ni determinantes, advertimos sí, recuperando la teorización de Sili, que las acciones territoriales de ciertos actores en clave de sus proyecciones de territorialidad futura (territorialidad deseada) son más factibles de concretar que las de otros, habida cuenta las diferencias (en parte heredadas) en el acceso y control de los recursos materiales y simbólicos disponibles (coyuntura presente).

Sobre esta última consideración analítica consideramos oportuno remarcar la necesidad de concebir la emergencia de protestas sociales hasta la conformación de espacios asamblearios contestatarios al agronegocio, en tanto procesos sociopolíticos donde las experiencias de subjetivación de los actores movilizados se constituye (e instituye) en la dialéctica o tensión permanente entre “el orden” y “el conflicto”. En tal sentido, nos permitimos agregar que la territorialidad inmanente a los actores urbanos movilizados en Argentina frente al agronegocio se inscribe en un movimiento de justicia ambiental global que desafía a las ciencias sociales a analizar, en clave de historias conectadas de las luchas, su potencialidad contrahegemónica ante las lógicas neoextractivas planetarias.



## Referencias

- Agosto, Patricia (2014). *Malvinas: un pueblo en lucha contra Monsanto*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ediciones América Libre.
- Armengol, Germán (2015). “El conflicto del campo de 2008: Consolidación del modelo sectorial de agro-negocios y crisis de hegemonía” (Trabajo final de grado). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación-Universidad Nacional de La Plata.
- Barzola, Erika (2015). Los conflictos socio-ambientales y políticas públicas ambientales en el contexto del agro-negocio cordobés. Tesis de Maestría en Sociología, Centro de Estudios Avanzados, UNC.
- Berger, Mauricio (2016). “Afectados ambientales. Hacia una conceptualización en el contexto de luchas por el reconocimiento”. *Debates en Sociología*, núm. 42, pp. 31-53. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/debatesensociologia/article/view/16036>
- Berger, Mauricio y Carrizo, Cecilia (2019). *Afectados ambientales: aportes conceptuales y prácticos para la lucha por el reconocimiento y garantía de derechos*. Córdoba: Ediciones Ciencia y Democracia.
- Boltanski, Luc (2000 [1990]). *El amor y la justicia como competencias*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Boltanski, Luc (2017): “Un nuevo régimen de justificación: la ciudad por proyecto”. *Revista de la Carrera de Sociología*, 7(7), pp. 179 - 209. <https://publicaciones sociales.uba.ar/index.php/entramadosyperspectivas/article/view/2599>
- Cefai, Daniel (2011). “Diez propuestas para el estudio de las movilizaciones colectivas. De la experiencia al compromiso”. *Revista de Sociología*, núm. 26, pp. 137-166. DOI: [10.5354/0719-529X.2011.27491](https://doi.org/10.5354/0719-529X.2011.27491)
- Cefai, Daniel (2012 [2002]). “¿Qué es una arena pública? Algunas pautas para un acercamiento pragmático”. En Daniel Cefai e Isaac Joseph (coord.), *L'héritage du pragmatisme. Conflits d'urbanité et épreuves de civisme*. La Tour d'Aigues: Éditions de l'Aube, pp. 51-81.
- Cefai, Daniel (2017). “Públicos, problemas públicos, arenas públicas...”. *Novos estudos CEBRAP*, v. 36.01, pp. 187-213. São Paulo.
- Composto, Claudia y Navarro, Mina (2012). “Estados, transnacionales extractivas y comunidades movilizadas: dominación y resistencias en torno de la minería a gran escala en América Latina”. *Revista Theomai*, núm. 25, pp. 58-78.



- Córdoba, María Soledad (2018). “Ricos buenos, pobres dignos. Moral y poder en una empresa agroexportadora del sur santafecino”. *Mundo Agrario*, 1940, e075. DOI: [10.24215/15155994e075](https://doi.org/10.24215/15155994e075)
- Delamata, Gabriela (2013). “Actualizando el derecho al ambiente. Movilización social, activismo legal y derecho constitucional al ambiente de ‘sustentabilidad fuerte’ en el sector extractivista megaminero”. *Entramados y Perspectivas*. Buenos Aires, vol. 03, pp. 55-90. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/entramadosy perspectiva/article/view/150>
- Delgado Ramos, Gian (2013). *Ecología política del extractivismo en América Latina: casos de resistencia y justicia socio-ambiental*. Buenos Aires: CLACSO.
- Elias, Denise y Pequeno, Renato (2007). “Desigualdades socioespaciais nas cidades do agronegocio”. *Revista Brasileira de Estudos Urbanos e Regionais*, 1, 9, pp. 25-39. DOI: [10.22296/2317-1529.2007v9n1p25](https://doi.org/10.22296/2317-1529.2007v9n1p25)
- Fitz Herbert, Arturo (2019). *Conflictos ambientalistas populares. Las actividades industriales como asuntos públicos en seis comunidades argentinas* (Tesis doctoral). Facultad de Comunicación-Universidad Austral.
- Forlani, Nicolás (2014). *La protesta social en Río Cuarto frente al Agronegocio* (Tesis de licenciatura en Ciencia Política). Río Cuarto, Argentina: Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Forlani, Nicolás (2021). *Resistencias urbanas frente al agronegocio. Las experiencias socioambientales en la provincia de Córdoba durante el período 2009-2019* (Tesis doctoral Estudios Sociales de América Latina). Centro de Estudios Avanzados-Universidad Nacional de Córdoba.
- Giarracca, Norma y Petz, Inés (2007). “La asamblea de Gualaguaychú: su lógica de nuevo movimiento social y el sentido binacional ‘artiguista’ de sus acciones”. *Realidad económica*, núm. 226, pp. 101-126. <https://www.iade.org.ar/articulos/la-asamblea-de-gualeguaychu-su-logica-de-nuevo-movimiento-social-y-el-sentido-binacional>
- Gras, Carla y Hernández, Valeria (2013). *El agro como negocio*. Buenos Aires: Biblos.
- Gras, Carla y Hernández, Valeria (2016). *Radiografía del nuevo campo argentino. Del terrateniente al empresario transnacional*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.





- Guerrero, Juan y Ramírez, Hugo (2011): “La justicia, la crítica y la justificación. Un análisis desde la perspectiva de la sociología pragmática”. *Revista Colombiana de Sociología*, 34(1). <https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/23139>
- Haesbaert, Rogélio (2011). *El mito de la desterritorialización. Del “fin de los territorios” a la multiterritorialidad*. Ciudad de México: Siglo XXI.
- Haesbaert, Rogélio (2013). “Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad”. *Cultura representaciones soc.* [online], 8(15), pp. 9-42. <http://www.culturayrs.unam.mx/index.php/CRS/article/view/401>
- Hathasy, Paul (2019). “Sociología de los problemas públicos: abordajes teóricos e investigación”. Curso de posgrado en Programa de acción de la línea de investigación Sociología en la Frontera FLACSO, México.
- Hernández, Valeria (2017). “O pepel das inovações tecnológicas no sistema agroindustrial: dinâmicas productivas e sociais no agronegocio argentino” en Berardes *et al.*: *Globalização do agronegocio e land grabbing*. Ed. Lamparina.
- Isidro, María (2016). *La asamblea Río Cuarto Sin Agrotóxicos en Telediarario* (Tesis de licenciatura en Comunicación Social). Río Cuarto, Argentina: Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Laclau, Ernesto y Mouffe, Chantal (2004 [1985]). *Hegemonía y estrategia socialista*. Fondo de Cultura Económica.
- Marchart, Oliver (2009). *El pensamiento político posfundacional. La diferencia política en Nancy, Lefort, Badiou y Laclau*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Márquez Murrieta, Alicia (2011). “Cartografía de una concepción pragmatista de los problemas públicos”. *Acta Sociológica*, núm. 55 pp. 137-166. DOI: [10.22201/fcpys.24484938e.2011.55.27984](https://doi.org/10.22201/fcpys.24484938e.2011.55.27984)
- Martínez Alier, Joan (2008). “Conflictos ecológicos y lenguajes de valoración”. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, vol. 26, pp. 24-34. Medellín, Colombia: Universidad de Antioquia.
- Martínez Alier, Joan (2017). *Corrientes del ecologismo. Decrecimiento – Vocabulario para una nueva era*. Icaria. <http://www.decrecimiento.com.ar/corrientes-del-ecologismo/>
- Massey, Doreen (2004). “Lugar, identidad y geografías de la responsabilidad en un mundo en proceso de globalización”. *Treballs de la Societat*



*Catalana de Geografia*, núm. 57, pp. 77-84.  
<https://raco.cat/index.php/TreballsSCGeografia/article/view/247695>

Massey, Doreen (2005). “La filosofía y la política de la espacialidad: algunas consideraciones”. En Leonor Arfuch (coord.), *Pensar este tiempo: espacios, afectos, pertenencias*, pp. 101-128.

Merlinsky, Gabriela (2013). *Política, derechos y justicia ambiental*. Fondo de Cultura Económica.

Merlinsky, Gabriela (2015). “Una sociología reflexiva para el análisis de los conflictos ambientales”. *Revista Debate público*. Reflexión de Trabajo Social, 5, 10, pp. 29-41. [http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2016/03/06\\_Merlinsky.pdf](http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2016/03/06_Merlinsky.pdf)

Merlinsky, Gabriela (2017): “Conflictos ambientales y arenas públicas de deliberación en torno a la cuestión ambiental en Argentina”. *Ambiente & Sociedad*, (XX, 2) pp. 123-140.

Mouffe, Chantal (1993). “Posmarxismo sin pedido de disculpas”. En Ernesto Laclau *et al.*, *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Mouffe, Chantal (1996): “La política y los límites del liberalismo en La Política”. *Revista de estudios sobre el Estado y la Sociedad*, 1, pp 171-190.

Mouffe, Chantal (2007). *En torno a lo político*. Fondo de Cultura Económica.

Mouffe, Chantal (2018). *Por un populismo de izquierda*. Buenos Aires: Siglo XXI.

O'Connor, James (2000). “¿Es posible el capitalismo sostenible?”. *Papeles de Población*, 6(24). Toluca, México: Universidad Autónoma del Estado de México.

Paredes, Juan Pablo (2019). “Problemas Públicos. Controversias y aportes contemporáneos”, reseña de libro de Juan Carlos de León *et al.* (coords.), Instituto Dr. José María Luis Mora, 2018. *Polis, Revista Latinoamericana*, núm. 53. São Paulo: Editora Expressão Popular, pp. 197-216. DOI: [10.32735/S0718-6568/2019-N53-1396](https://doi.org/10.32735/S0718-6568/2019-N53-1396)

Rancière, Jean Jacques (1996). *El desacuerdo*. Nueva Visión.

Sánchez Marengo, Ayelen y Valor, Milva (2015). *Las emociones en la experiencia de los vecinos de Malvinas Argentinas contra la instalación de Monsanto*. (Tesis de licenciatura en Comunicación Social). Universidad Nacional de Córdoba. <http://hdl.handle.net/11086/4171>



- Santos, Milton (1996). *Metamorfosis del espacio habitado*. Barcelona: Oikos-Tau.
- Santos, Milton (1997). *Economía espacial: críticas y alternativas*. San Pablo: Hucitec.
- Santos, Milton (2000). *La naturaleza del espacio*. España: Ariel.
- Schillagui, Carolina (2011). “Problemas públicos, casos resonantes y escándalos. Algunos elementos para una discusión teórica”. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 10(30), pp. 245-266. <https://polis.ulagos.cl/index.php/polis/article/view/814>
- Schmitt, Carl (1999). *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza Editorial.
- Sili, Marcelo (2018). “La acción territorial: una propuesta conceptual y metodológica para su análisis”. *Rev. Bras. Estud. Urbanos Reg.*, 20(1), pp. 11-31. DOI: [10.22296/2317-1529.2018v20n1p11](https://doi.org/10.22296/2317-1529.2018v20n1p11)
- Svampa, Maristella (2013). “‘Consenso de los Commodities’ y lenguajes de valoración en América Latina”. *Revista Nueva sociedad*, núm. 244, p. 1. <https://nuso.org/articulo/consenso-de-los-commodities-y-lenguajes-de-valoracion-en-america-latina/>
- Teubal Miguel (2006). “Expansión del modelo sojero en la Argentina. De la producción de alimentos a los *commodities*”. *Realidad económica*, núm. 220, pp. 71-98. [https://www.iade.org.ar/articulos/expansion-del-modelo-sojero-en-la-argentina-de](https://www.iade.org.ar/articulos/expansion-del-modelo-sojero-en-la-argentina)
- Torres, Fernanda (2011). “Territorio y lugar: Potencialidades para el análisis de la constitución de sujetos políticos: El caso de un movimiento de desocupados en Argentina”. *Geograficando*, 7(7), pp. 209-238. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/13995>
- Wagner, Lucrecia (2014). *Conflictos socioambientales. La megaminería en Mendoza 1884-2011*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Zibechi, Raúl (2011). “El pensamiento crítico en el laberinto del progresismo”. *Revista OSAL*, núm. 30. Buenos Aires. [https://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana/libro\\_por\\_programa\\_detalle.php?campo=programa&texto=6&id\\_libro=639](https://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana/libro_por_programa_detalle.php?campo=programa&texto=6&id_libro=639)

Editor asociado: Federico Morales Barragán

Recibido: 24 mayo 2021

Aceptado: 28 octubre 2021